

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2019-00127-00.

Acorde con la petición efectuada por la apoderada de la ejecutante, remítasele a su dirección electrónica el expediente de la referencia.

Se ordena la entrega a la ejecutante de los dineros que por parte de la entidad Pagadora se han descontado al demandado, como abono a la obligación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51938a2cfa7bde2e7e2fce72803a56e4cb20b6663b95bf215978e2761e6b640d

Documento generado en 12/03/2021 02:02:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**